



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NUMERO  
050GYR019N23224-001-01**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 4, 7, 20, 23 y 32), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADAS POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADAS POR EL C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 09 de enero de 2025 "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR019N23224-001-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 4, 7, 20, 23 y 32)**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$11,457,999.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$28,644,994.82 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NUMERO</b></p> <p style="text-align: center;">050GYR019N23224-001-01</p>
---	---	---

cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

- III. A efecto de incrementar en **9.38085294441676%** el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con número de oficio **09 A3 61 14C3/11028**, de fecha 03 de septiembre de 2025, solicito a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, y manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 05 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **09 52 84 14C0/11499** de fecha 12 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un **9.38085294441676%** el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFG/2025/8462** de fecha 17 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NUMERO**  
**050GYR019N23224-001-01**

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos** con números de folio **0000229444-2025**, **0000271995-2025**, **0000282481-2025** y **0000291343-2025**, cuenta **51251014** de fechas 24 de julio, 20 y 27 de agosto y 01 de septiembre todos del 2025, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA** en su carácter de Representante Legal.
- III. **"LAS PARTES"** declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NUMERO  
050GYR019N23224-001-01

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en un **9.38085294441676%** el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,532,857.04 (DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$31,332,139.66 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NUMERO**  
050GYR019N23224-001-01

**SEGUNDA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de septiembre de 2025**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELIA SANDRA VAÑAS GALEANA**

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**


**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NUMERO**  
050GYR019N23224-001-01

**“EL PROVEEDOR”**

**INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C.: ISU820801FT2

**INFRA, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C.: INF891031LT4

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

**CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE C)**  
R.F.C.: CRY800801222

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NUMERO**  
**050GYR019N23224-001-01**


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE**  
**COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 1200/1883 de fecha 20 de noviembre de 2024 suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"



**C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS**  
**COMPLEMENTARIOS**  
**R.F.C. [REDACTED]**

  
**RRSR/HRJ/JMLM/BERO.**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 4, 7, 20, 23 y 32), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NUMERO**  
**050GYR019N23224-001-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

ANEXOS  
C. DE G. DE G. DE G.

CREAT INC



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

ACUSE



Of. N° 09 A3 61 14 C3/ 11028

Ciudad de México, a 03 SEP 2025

C. Edgar Arturo Arteaga Luna  
Representante legal de INFRA del SUR, S.A. de C.V. en participación conjunta con INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A de C.V.  
Presente

Recibí [Redacted] 03/sep/25

Me refiero al contrato número 050GYR019N23224-001-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada INFRA DEL SUR, S.A. de C.V. en participación conjunta con INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, respecto del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025". (Partidas 4, 7, 20, 23 y 32).

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de esta División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicitó de su valioso apoyo para que tenga a bien emitir su pronunciamiento respecto de llevar a cabo un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, en apego a la cláusula Séptima Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, por un incremento del 9.38085294441676% al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula Segunda Monto del Contrato, quedando el resto del clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

Cabe mencionar, que la modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Campeche (4), Chiapas (Partida 7), Oaxaca (20) y Quintana Roo (Partida 23), con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir así los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesitan del servicio en comento.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Aceza Blanco  
Titular de la División

ESB/JIMZ



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
[Redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aidave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.



Estado de México; a 5 de septiembre de 2025.

Ing. Jesús Iván Apreza Bianco  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Titular de la División de Servicios Complementarios  
Presente

Estimado Ing. Apreza:

En respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/11029 de fecha 3 de septiembre de 2025, referente a llevar a cabo un **Convenio Modificatorio de incremento al monto mínimo y máximo del contrato No. 050GYR019N23224-001-00**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) en participación conjunta con INFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) y CRYOINFRA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), que emana del proceso licitatorio No. LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024 para la contratación del servicio de "Suministro de Oxígeno medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025". (Partidas 4, 7, 20, 23 y 32); por este conducto, le informo que mi representada se encuentra a favor y en posibilidad de formalizar el **Convenio Modificatorio por un incremento del 9.38085294441676%** al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula segunda, quedando el resto del clausulado intocado y continuar con la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

La modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a Campeche (Partida 4), Chiapas (Partida 7), Oaxaca (Partida 20) y Quintana Roo (Partida 23), con el objeto de tener un control eficiente del gasto para cubrir así los compromisos de pago, relacionado al incremento de pacientes que necesitan del servicio.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

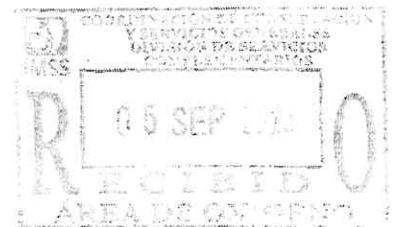
Sin más por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

Atentamente,

Ing. Edgar Arturo Arteaga Luna  
Apoderado Legal

Ccp

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.  
Ing. Dulce M. Gomez Botella, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

**ANEXOS****INSTRUMENTO DE CONTRATO**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

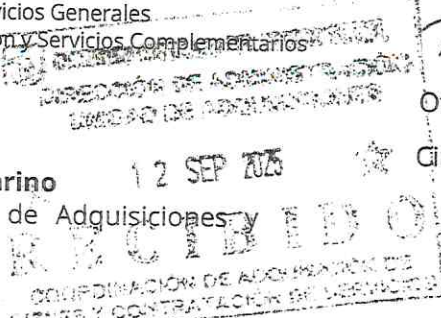
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. N° 09 52 84 14C0/ 11499

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios  
Presente

Ciudad de México, a 12 SEP 2025



Me refiero al contrato número 050GYR019N23224-001-00 celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa INFRA DEL SUR, S.A. de C.V. en participación conjunta con INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024**, respecto del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025". (Partidas 4, 7, 20, 23 y 32).

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicitó de su valioso apoyo para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleve a cabo la gestión y formalización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, por un incremento del **9.38085294441676%** al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula Segunda Monto del Contrato, quedando el resto del clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismo términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

Justificación.

Entre los servicios de apoyo que el Instituto proporciona, destaca la prestación del servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) pacientes con hipertensión pulmonar, enfermedades pulmonares del tipo obstructivo, intersticial, vascular y misceláneas de conformidad con lo establecido en "Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 2 Oxigenoterapia Domiciliaria que a la letra dice:

"Indicaciones para la prescripción de Oxigenoterapia domiciliaria:

La prescripción de oxígeno con fines terapéuticos persigue objetivos específicos, que debe cumplirse: A) mantener niveles de oxigenación adecuados (saturación de oxígeno mediante oximetría de pulso mayor a 88% o una presión arterial de oxígeno mayor a 60 mmHg). B) disminuir los síntomas de hipoxemia y sus complicaciones. C) mejorar la calidad de vida del paciente. Su uso tiene indicaciones precisas y se debe de suministrar mediante dispositivos adecuados para cada caso."

La programación del presupuesto para la contratación del multicitado servicio se realizó considerando las necesidades reales del mismo, evitando en la mayor medida de lo posible, una sobreestimación, y



7



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

del cual resulta imposible determinar las cantidades exactas del servicio que se requiere, al tratarse de una situación imprevisible condicionada a sucesos inciertos, como lo son la prescripción médica que determina la patología y necesidades de cada paciente, así como la suspensión del tratamiento originado por una progresión favorable del paciente o por su fallecimiento, sin mencionar que actualmente la población es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados.

En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento por demás imprevisible de pacientes que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación contractual requerida prevé una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada **Campeche** (4), **Chiapas** (Partida 7), **Oaxaca** (20) y **Quintana Roo** (Partida 23), incrementando un **9.38085294441676%** al monto mínimo y monto máximo del contrato, previsto en la cláusula Segunda Monto del Contrato, como se señala a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,457,999.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$28,644,994.82 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

(...)

Debe decir:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,532,857.04 (DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$31,332,139.66 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

(...)

Finalmente, solicito dejar sin efectos mi similar no. 09 52 84 14C0/11381 del 10 de septiembre del presente, para quedar vigente el presente, para efecto de lo anteriormente expuesto me permito acompañar al presente, copia simple de la documentación que se enlista a continuación para su mejor proveer:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/11029 de fecha 3 de septiembre del 2025, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

- Escrito del proveedor de fecha del 5 de septiembre del 2025, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica

JIA/B/ESB/JIMZ

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.

ANEXOS  
Escribir aquí el número de los anexos



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

SECRET



JMLM CM1

609

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>	
Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025	
<b>Oficio:</b>	
No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ <b>8462</b>	
<b>Procedimiento:</b>	
LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024	
<b>Número de Contrato:</b>	
050GYR019N23224-001-00	
<b>Firma DG:</b> <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/11499 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23224-001-00, celebrado con las empresas INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., en participación conjunta con INFRA, S.A. DE C.V. y CRYOINFRA, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 4, 7, 20, 23 Y 32), derivado del procedimiento LA 50-GYR-050GYR019-N-232-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana,  
Titular de la Coordinación Técnica.

- Lic. José Gonzalo Bacillo Marín.- Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)
- Lic. Bertrán Hernández Chávez.- Por la División de Contratación de Activos y Logística.- Presente. (\*)

GSR



8 7 06  
2 12 15

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Quintana Roo**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000229444-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo  
249001 Oficina del OOAD QUINTANA ROO  
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: D24 51251014 JSA PREVIO PARA SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO, SOLIC. CG. JSA/01066/2025

Fecha Elaboración: 24/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,018,502.46  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 240102 Centro de Costos: 142902  
 COG: 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,018.5	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	91.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 LORENA EDITH CASTRO DÍAZ DEL C  
 LORENA EDITH CASTRO DÍAZ DEL CASTILLO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Quintana Roo  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-JUL-2025  
Hora: 10:06 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000229444-2025

FECHA DICTAMEN: 24/07/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRJ	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	142902	24	240101	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	10,000.00	10,000.00
2	51251014	142902	24	240102	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	14,000.00	14,000.00
3	51251014	142902	24	240201	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	173,280.46	173,280.46
4	51251014	142902	24	240401	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	15,000.00	15,000.00
5	51251014	142902	24	240501	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	55,000.00	55,000.00
6	51251014	142902	24	242421	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	55,000.00	55,000.00
7	51251014	142902	24	242422	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	14,000.00	14,000.00
8	51251014	142902	24	242423	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	180,000.00	180,000.00
9	51251014	142902	24	242424	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	130,000.00	130,000.00
10	51251014	142902	24	242425	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	150,000.00	150,000.00
11	51251014	142902	24	242426	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	120,000.00	120,000.00
12	51251014	142902	24	242427	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	2,222.00	2,222.00
13	51251014	142902	24	242428	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	30,000.00	30,000.00
14	51251014	142902	24	242429	N/A	2530113	23202	M001	01/10/2025	70,000.00	70,000.00
<b>TOTALES</b>										<b>1,018,502.46</b>	<b>1,018,502.46</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Oaxaca  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000271995-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 21 Oaxaca  
219001 Oficina del GOAD OAXACA  
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: D21 DICTAMEN PREVIO DE CONVENIO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO 050GYR019N23224-001-00 POR CONCEPTO DE "SUMIISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ES

Fecha Elaboración: 20/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 569,679.56  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 212406 Centro de Costos: 200222  
 COG: 2530113

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116.0	11.6	15.7	426.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
 ABRAHAM ALBERTO UGALDE GARCIA

ABRAHAM ALBERTO UGALDE GARCIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 Emission DE OCT 10 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 20-AUG-2025

Hora: 04:16 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 2

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Oaxaca  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000271995-2025

FECHA DICTAMEN: 20/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	200222	21	212406	N/A	2530113	23204	E002	01/08/2025	30,045.00	30,045.00
2	51251014	200222	21	212406	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	30,050.00	30,050.00
3	51251014	200222	21	212407	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	149,929.00	149,929.00
4	51251014	200222	21	212411	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	108,709.00	108,709.00
5	51251014	200222	21	212422	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	99,876.00	99,876.00
6	51251014	200223	21	210102	N/A	2530113	23204	E002	01/10/2025	4,112.56	4,112.56
7	51251014	200223	21	210102	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	26,235.00	26,235.00
8	51251014	200914	21	210101	N/A	2530113	23204	E002	01/08/2025	85,929.00	85,929.00
9	51251014	200914	21	210101	N/A	2530113	23204	E002	01/09/2025	11,598.00	11,598.00
10	51251014	200914	21	210101	N/A	2530113	23204	E002	01/10/2025	11,598.00	11,598.00
11	51251014	200914	21	210101	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	11,598.00	11,598.00
<b>TOTALES</b>										<b>569,679.56</b>	<b>569,679.56</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Campeche

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000282481-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

04	Campeche
049001	Oficina del OOAD CAMPECHE
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2025, SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIAR PARA UNIDADES MEDICAS.

Fecha Elaboración: 27/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 150,000.00  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 040201 Centro de Costos: 200200  
 COG: 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINATI, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A Pinto Ayala

JORGE A PINTO AYALA

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
EJERCICIO FISCAL 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Campeche  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 28-AUG-2025

Hora: 10:17 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000282481-2025

FECHA DICTAMEN: 27/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	200200	04	040201	N/A	2530113	23204	E002	27/08/2025	150,000.00	150,000.00
TOTALES										150,000.00	150,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**DELEGACION Chiapas**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000291343-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Chiapas  
079001 Oficina del OOAD CHIAPAS  
140100 Depto:Consev y Servs Grales

Concepto: 07- GRALES-51251014 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO SSM0085 SERVICIO DE SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS OOAD Y UMAE DEL IMSS OFICIO OPTO/536 REGIMEN ORDINARIO 2025.

Fecha Elaboración: 01/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 948,962.82  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 072432 Centro de Costos: 200222  
 COG: 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	948.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS CASTILLO RAMOS

CASTILLO RAMOS JUAN CARLOS

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Chiapas  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 02-SEP-2025  
Hora: 08:45 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000291343-2025

FECHA DICTAMEN: 01/09/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	200222	07	072415	N/A	2530113	23204	E002	01/09/2025	10,179.98	10,179.98
2	51251014	200222	07	072432	N/A	2530113	23204	E002	01/09/2025	564,561.04	564,561.04
3	51251014	200223	07	070101	N/A	2530113	23204	E002	01/09/2025	374,221.80	374,221.80
<b>TOTALES</b>										<b>948,962.82</b>	<b>948,962.82</b>